AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0646/2016
FECHA: 27 de junio del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones y recomendaciones derivadas del arqueo al fondo fijo realizado en el mes de Junio.

C. DANIEL JUAREZ PALACIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0631/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo al fondo fijo a la Dirección de Administración.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 112 fracción I, II y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo de fondo fijo realizado en el mes de junio, solicitándole atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para dar atención y seguimiento a las recomendaciones efectuadas en Cedula Anexa.

Aunado a lo anterior, deberá de implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de la de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa disciplinaria.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

ATENTAMENTE

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA 2016-2018 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
06-07-16
RECIBIDO
10:14

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	No se llevo a cabo corte de caja, derivado a que la Dirección de Administración no cuenta con el efectivo que corresponde al fondo fijo asignado , solo remite a la Tesorería Municipal mediante oficio la descripción de las facturas y el importe total para que se pueda reponer el gasto de las mismas. Este sentido, se observa que las facturas no cuentan con su debido soporte documental que justifique y acredite el gasto generado.	Deberá de ajustarse a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en su apartado Fondo Fijo de caja, en el cual que indica que para reposición de cheque de fondo fijo, deberá de contener la documentación que compruebe el gasto; cuyo recurso solo será destinado a la adquisición de bienes y servicios que cubran necesidades urgentes, imprevistas o contingentes, evitando pagar sueldos y salarios y demás prestaciones contenidas en el capítulo 1000, así como en los siguientes conceptos: a) Combustibles, lubricantes y aditivos; b) Servicio de energía eléctrica; c) Servicio de agua; d) Servicio de telefonía convencional; e) Servicio de telefonía celular; f) Arrendamiento de terrenos; g) Arrendamiento de edificios y locales; h) Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; i) Arrendamiento de maquinaría y equipo; j) Asesorías asociadas a convenios o acuerdos; k) Capacitación; l) Seguros y fianzas; m) Reparación y mantenimiento par equipo de redes de tele y radio trasmisión; n) Gastos publicidad y propaganda; o) Gastos de ceremonias y de orden oficial; p) Congresos y convenciones; q) Exposiciones y ferias; r) Becas; s) Transferencias a organismos a descentralizados; t) Instituciones locales no lucrativas; y u) Entre otros que la normatividad lo permita. Así mismo, se le recomienda, complementar las facturas con oficio de solicitud o en su caso requisición de compra, así como anexar fotografías aplicación del gasto.

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA INTERNA
2016-2018
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.